

Teléfono: (+57) 6779522

320 482 6394

322 475 1901

E-mail: [consultor@valoresysoluciones.com](mailto:consultor@valoresysoluciones.com)

[gerencia@valoresysoluciones.com](mailto:gerencia@valoresysoluciones.com)

Dirección: Calle 15 No. 40 – 101 Of. 449

Centro Empresarial Primavera Urbana

Villavicencio - Colombia

Señor

JUEZ VEINTIUNO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

Referencia: EJECUTIVO PRENDARIO

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: JOEL ENRIQUE DEL VALLE FERNANDEZ

Radicado: 2022-00821-00

Asunto: RECURSO DE REPOSICION

En mi condición de apoderada de la parte actora, con el debido respeto a usted me dirijo con el fin de manifestarle que, contra la providencia de fecha 16 de febrero de 2023, en la que el Despacho ordena citar al tercero acreedor GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, procedo a presentar **RECURSO DE REPOSICION** a efecto que dicha decisión se revoque y se abstenga el despacho de citarlo, por carencia de vigencia de la prenda.

### SUSTENTACION DEL RECURSO

El Juzgado procede a ordenar citar el tercero acreedor GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, sin tener en cuenta que en el certificado existe la anotación **Prendas, pignoraciones, o gravámenes no vigentes**, y allí es donde encontramos a GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO como se deja ver a continuación:

Página 1 de 2

### CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902342788

El vehículo de placas EBV767 tiene las siguientes características:

Placa:	EBV767	Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	CHEVROLET	Modelo:	2018
Color:	GRIS OCASO	Servicio:	PARTICULAR
Carrocería:	SEDAN	Motor:	LCU*171913088*
Serie:	9GASA52M3JB015756	Línea:	SAIL
Chasis:	9GASA52M3JB015756	Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0
VIN:	9GASA52M3JB015756	Puertas:	4
Cilindraje:	1399	Estado:	ACTIVO
Nro. de Orden:	No registra	Fecha matrícula:	29/11/2017
Combustible:	GASOLINA		

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 032017001415424 con fecha de importación 18/09/2017, Bogota.

#### Medidas cautelares vigentes

Inscrita

EMBARGO según oficio 3077 del 23/10/2022, Radicado en SDM el 28/10/2022 Nro de expediente 11001418902120220082100, Proferido de JUZGADO 21 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES J21PQCCMBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO de BOGOTA, dentro del proceso: Ejecutivo Con Título Prendario de BANCOLOMBIA S.A en contra de JOEL ENRIQUE DEL VALLE FERNANDEZ.

#### Prenda o pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: BANCOLOMBIA S.A.



VALORES Y SOLUCIONES  
ABOGADOS

[www.valoresysoluciones.com](http://www.valoresysoluciones.com)

**Teléfono:** (+57) 6779522

320 482 6394

322 475 1901

**E-mail:** [consultor@valoresysoluciones.com](mailto:consultor@valoresysoluciones.com)

[gerencia@valoresysoluciones.com](mailto:gerencia@valoresysoluciones.com)

**Dirección:** Calle 15 No. 40 – 101 Of. 449

Centro Empresarial Primavera Urbana

Villavicencio - Colombia

PLACA: EBV767

Página 2 de 2

## CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902342788

### Prendas, pignoraciones o gravámenes no vigentes

PRENDA a: GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

### Propietario(s) Actual(es)

JOEL ENRIQUE DEL VALLE FERNANDEZ, CÉDULA DE CIUDADANÍA 1129571689.

### Historial de propietarios

14/12/2020 De FREDY ORLANDO RAMIREZ LONDOÑO, A JOEL ENRIQUE DEL VALLE FERNANDEZ, Traspaso

Observaciones:

Dado en Bogotá, 14 de diciembre de 2022 a las 09:42:18

A solicitud de: JOEL ENRIQUE DEL VALLE FERNANDEZ con C.C. C1129571689 de Bogota.



ALEJANDRA ROJAS POSADA  
Directora de Atención al Ciudadano  
Secretaría Distrital de Movilidad



JOHANNA CAMARGO PÉREZ  
Subgerente de Operaciones  
Circulemos Digital

Esta es la razón, señor Juez, por la que no habría lugar a citar al tercero acreedor, porque la prenda o pignoración vigente que conlleva limitación a la propiedad es la de BANCOLOMBIA, tal y como se aprecia en dicho certificado, motivo además por el cual se registró el embargo decretado por su despacho.

La citación de terceros acreedores solo es procedente cuando, conforme al certificado de tradición, aparezca prenda sobre los mismos bienes, prenda que para su validez deba estar vigente y, en el caso en comento, aparece con absoluta nitidez que la que el Juzgado hallo a favor de GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, no esta vigente y por tanto denota que para el mundo jurídico ya es inexistente.

En consecuencia, de lo anterior, me permito solicitar que se revoque el auto en lo referente a la citación del acreedor por carecer dicha citación de sustento legal.

### DERECHO

Invoco como fundamento de derecho el artículo 468 N°4° del C. G. del P .

### PRUEBAS

**Teléfono:** (+57) 6779522

320 482 6394

322 475 1901

**E-mail:** [consultor@valoresysoluciones.com](mailto:consultor@valoresysoluciones.com)

[gerencia@valoresysoluciones.com](mailto:gerencia@valoresysoluciones.com)

**Dirección:** Calle 15 No. 40 – 101 Of. 449

Centro Empresarial Primavera Urbana

Villavicencio - Colombia

Solicito se tengan como tal el certificado de tradición del vehículo aportado y que hago relación en el presente escrito.

Cordialmente,

**V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP SAS.**

**R/L DIANA MARCELA OJEDA HERRERA.**

**C.C. 40.189.830 de Villavicencio.**

**T.P. No.180.112 del C.S. de la J.**

**NIT. 901.228.355-8**

Elaboró: Angelica R.  
Revisó: Luis Fernando Sarmiento



## CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902342788

El vehículo de placas EBV767 tiene las siguientes características:

Placa:	EBV767	Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	CHEVROLET	Modelo:	2018
Color:	GRIS OCASO		
Carrocería:	SEDAN	Servicio:	PARTICULAR
Serie:	9GASA52M3JB015756	Motor:	LCU*171913088*
Chasis:	9GASA52M3JB015756	Línea:	SAIL
VIN:	9GASA52M3JB015756	Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0
Cilindraje:	1399	Puertas:	4
Nro. de Orden:	No registra	Estado:	ACTIVO
Combustible:	GASOLINA	Fecha matrícula:	29/11/2017

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 032017001415424 con fecha de importación 18/09/2017, Bogota.

### Medidas cautelares vigentes

Inscrita

EMBARGO según oficio 3077 del 23/10/2022, Radicado en SDM el 28/10/2022 Nro de expediente 11001418902120220082100, Proferido de JUZGADO 21 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES J21PQCCMBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO de BOGOTA, dentro del proceso: Ejecutivo Con Título Prendario de BANCOLOMBIA S.A en contra de JOEL ENRIQUE DEL VALLE FERNANDEZ.

### Prenda o pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: BANCOLOMBIA S.A.

(0) - Usuario / (1) - carpeta



PLACA: EBV767

Página 2 de 2

## CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902342788

### Prendas, pignoraciones o gravámenes no vigentes

PRENDA a: GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

### Propietario(s) Actual(es)

JOEL ENRIQUE DEL VALLE FERNANDEZ, CÉDULA DE CIUDADANÍA 1129571689.

### Historial de propietarios

14/12/2020 De FREDY ORLANDO RAMIREZ LONDOÑO, A JOEL ENRIQUE DEL VALLE FERNANDEZ, Traspaso

### Observaciones:

Dado en Bogotá, 14 de diciembre de 2022 a las 09:42:18

A solicitud de: JOEL ENRIQUE DEL VALLE FERNANDEZ con C.C. C1129571689 de Bogota.

ALEJANDRA ROJAS POSADA  
Directora de Atención al Ciudadano  
Secretaría Distrital de Movilidad

JOHANNA CAMARGO PÉREZ  
Subgerente de Operaciones  
Circulemos Digital

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta